



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N° : 0441-2019-R-UNA



Puno, 11 de marzo del 2019

### VISTOS:

EL OFICIO N° 182-2019-J-OGPD-UNA-P (05-03-2019) cursado por el Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Desarrollo; y, el MEMORANDUM N° 146-2019-SG-UNA (08-03-2019) emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la propuesta y aprobación del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022 de la UNA-Puno;

### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina General de Planificación y Desarrollo a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en el marco sus competencias y normativa pertinente, ha elaborado y hecho alcance la propuesta del **Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno**, el cual tiene el propósito de orientar y encaminar el proceso de mejora continua académica, innovación y aprendizaje, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, sus indicadores y estándares, dado que esta Universidad tiene Licencia de Funcionamiento otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), desde el 29-12-2017; documento de gestión que cuenta con la verificación y validación realizada por el CEPLAN, según OFICIO N° D000060-2019-CEPLAN-DNCP e INFORME TÉCNICO N° D000015-2019-CEPLAN-DNCPPEI;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; acorde con el INFORME N° 033-2019-OPE-OGPD-UNA (05-03-2019), emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico – UNA-Puno;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA; y,

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de marzo del 2019 (continuación del 08, 09 de enero y 27 de febrero del 2019);


### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2020 – 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno**, el mismo que consta de un volumen con cincuenta y dos (52) páginas y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
**Mg. WILLVER COASACA NÚÑEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



  
**Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS**  
**RECTOR**

#### DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados Académico, Investigación
  - DGA, OCI, OGAJ, OGPD.
  - Ofs.: Planeamiento Estratégico; Imagen y Comunicaciones
  - Portal de Transparencia – UNA-P
  - Archivo/2019.
- jalr.